

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 083-2023-MDCG

Castillo Grande, 19 de julio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2023, y;

SPB. CO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el articulo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41º de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2023, se trató como pedido: v) Que, se autorice a las áreas que corresponde el análisis técnico para préstamo de 800.000.00 al Banco de la Nación, El hizo uso de la palabra indicando, la Gerencia de infraestructura pide a la Gerencia de Planificación y presupuesto la disponibilidad presupuestal para la continuidad de la obra de la construcción del palacio municipal previo, debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD derivar a la Gerencia Municipal recopile el análisis técnico para el préstamo de S/. 800,000.00. al Banco de la Nación, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1º.- APROBAR la derivacion a la Gerencia Municipal para que recopile el análisis técnico para el préstamo de S/. 800,000.00. al Banco de la Nación, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para la continuidad de la obra de la construcción del palacio municipal, por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano-Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





